

*ANUNCIO de 20 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publica relación de actos administrativos que no han podido ser notificados.*

De conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica a los interesados los actos administrativos recaídos en los procedimientos que a continuación se relacionan. Haciéndoles saber que para el conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en esta Delegación, sita en C/ Graham Bell, 5, Edif. Rubén Darío II.

Entidad: La Mota Ediciones, S. Coop. And.  
SE/RCA 03867.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Resolución de 22 de abril de 2008.

Entidad: Comercial Jumartsol, S. Coop. And.  
SER/CA 03821.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Resolución de 22 de abril de 2008.

Entidad: Ascensores Sevilla, S. Coop. And.  
SER/CA 00882.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Resolución de 22 de abril de 2008.

Entidad: Mármoles Hermanos Caro, S. Coop. And.  
SE/RCA 03035.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Requerimiento de 5 de marzo de 2008.

Entidad: Cheis, S. Coop. And.  
SE/RCA 03138.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Resolución de 23 de noviembre de 2007.

Entidad: Transformados Férricos, S. Coop. And.  
SE/RCA 03286.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Requerimiento de 8 de febrero de 2008.

Entidad: Artermat, S. Coop. And.  
SE/RCA 04001.  
Procedimiento: Legalización de libros sociales.  
Acto administrativo: Requerimiento de 5 de marzo de 2008.

Sevilla, 20 de junio de 2008.- La Delegada, María José Martínez Perza.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Por Orden de 9 de enero de 2008, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la pro-

moción social de personas inmigrantes dirigidas a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas, en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, y se efectúa su convocatoria para el año 2008 (BOJA núm. 18, de 25 de enero de 2008).

Vistas las solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro, que en el Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Orden mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades sin ánimo de lucro que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. El artículo 9.1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de enero de 2008, con relación a lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose, asimismo, un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho extracto indicará los tablones de publicación y el plazo, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el referido Boletín.

III. El artículo 9.2 de la citada Orden establece que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados en la forma prevista en el apartado anterior para que en el plazo de diez días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa Resolución del órgano que tenga delegada la competencia.

IV. El apartado b) del artículo 59.6, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo, sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos.

A la vista de lo anteriormente expuesto

### R E S U E L V O

Requerir a cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA

del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en calle San Felipe, 5, la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en el caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Córdoba, 9 de junio de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

#### A N E X O

##### Modalidad: PROGRAMAS

NÚM. EXPTE.:	PROVINCIA	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
2008/002	Córdoba	Colega Córdoba	Apoyo al colectivo de Inmigrantes Lgbt: todos somos iguales	3
2008/010	Córdoba	Asociación entre Culturas de Cabra	Clases de Español	7
2008/011	Córdoba	Asociación Socio Cultural para el Fomento de la Cooperación	Inmigrantes en Córdoba	7
2008/012	Córdoba	Asociación Socio Cultural para el Fomento de la Cooperación	Las mujeres inmigrantes en Córdoba	7
2008/013	Córdoba	Asociación Kantakt	Orientación y acompañamiento social y laboral de inmigrantes en Puente Genil	1-2-3-4-5-7
2008/014	Córdoba	Asociación de Voluntarios de Acción Social «Avas»	Integración de inmigrantes en la sociedad de acogida.	5-7
2008/015	Córdoba	Asociación de Voluntarios de Acción Social «Avas»	Programa de sensibilización sobre la inmigración «contigo...compartimos culturas»	1-5-7-8
2008/016	Córdoba	Asociación Humanitaria de Solidaridad y Apoyo al inmigrante «Lugarsur»	Estudio sociológico sobre la inmigración en la zona de la Subbética Cordobesa	7
2008/017	Córdoba	Asociación Humanitaria de Solidaridad y Apoyo al inmigrante «Lugarsur»	Jornadas Interculturales: Convivencias entre culturas y nuevos retos 2008	1-7
2008/018	Córdoba	Asociación Mujeres Africanas «Asoma»	África movimiento social	3-5-7
2008/019	Córdoba	Asociación Cultural Pablo Neruda	Educación en contextos de multiculturalidad. Charlas para docentes de Educación primaria	3-5
2008/020	Córdoba	Asociación Anida		1-2-3-4-6-7
2008/021	Córdoba	Fundación Proyecto Don Bosco	Integra «T» Córdoba 2008	1-7
2008/022	Córdoba	Asociación de iniciativas y recursos para el empleo «Aire»	Curso de Especialización de inserción sociolaboral de inmigrantes	2-3-8
2008/023	Córdoba	Patronato Benéfico Particular Fundación Mármol	Actividad formativa de trabajadores y mantenimiento de local para acogida de inmigrantes	1-2-4-5-7
2008/024	Córdoba	Asociación Juvenil «Esperanza para Centroamérica»	Dinamización y promoción de colectivos inmigrantes en Puente Genil	1-2-6-7
2008/025	Córdoba	Unión de Agricultores y Ganaderos de Córdoba «Coag»	Integra-T	1-2-3-6-7-8
2008/026	Córdoba	Unión de Agricultores y Ganaderos de Córdoba «Coag»	Jornadas para la mejora de formación en inmigración	1-2-3-6-7-8
2008/027	Córdoba	Córdoba Acoge	Programa de asesoramiento y mediación en el área jurídica	1-5-7-8
2008/028	Córdoba	Córdoba Acoge	Programa de sensibilización	5
2008/029	Córdoba	Asociación Mujeres en Zona de Conflicto	Análisis de la situación actual de las mujeres africanas residentes en Córdoba	1-7
2008/030	Córdoba	Asociación Mujeres en Zona de Conflicto	Programa de apoyo a la calidad de vida de mujeres inmigrantes africanas	1-7
2008/031	Córdoba	Asociación Investigación y Desarrollo Educativo, Asociativo y Social «Ideas»	Competencias interculturales en contextos multiculturales	1-5-6-7

NÚM. EXPTE.:	PROVINCIA	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
2008/032	Córdoba	Movimiento Contra la Intolerancia	Campaña de sensibilización para la interculturalidad: Prevención de conductas intolerantes	1-2-3-4-5-6-7
2008/033	Córdoba	Federación Mujeres Progresistas de Andalucía. Delegación de Córdoba	Integración a personas inmigrantes	1-7
2008/035	Córdoba	Asociación Socio Cultural para el Fomento de la Cooperación	Plataforma de teleformación y curso de interculturalidad	7
2008/036	Córdoba	C.S. de CCOO de Andalucía	Atención sociolaboral a mujeres inmigrantes en Córdoba	1-2-3-4-5-6-7

Documentos a subsanar:

1. Anexo I de la Orden de 9 de enero de 2008.
2. DNI del representante legal.
3. Acreditación de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante.
4. CIF entidad solicitante.
5. Acreditación de estar legalmente constituida la entidad.
6. Certificado Entidad Bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
7. Anexo 2 de la Orden de 9 de enero de 2008.
8. Certificación suscrita por el representante legal acreditativa de la aportación de una parte del presupuesto del proyecto.

*RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace público un extracto del contenido de la Propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo a las asociaciones de consumidores y usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la provincia, al amparo de la Resolución y Orden que se citan.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; 9.3 y 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y la Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Gobernación, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2008, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha 5 de junio de 2008, y de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación antes citada, la Jefatura del Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno ha formulado Propuesta de Resolución provisional para la concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios solicitantes.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha Propuesta de Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a partir del día siguiente a la publica-

ción del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días siguientes al de su publicación en dicho Boletín Oficial, las asociaciones de consumidores interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no formular alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la Propuesta de Resolución provisional como definitiva.

Huelva, 5 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a trámite de audiencia en materia de máquinas recreativas y de azar.*

Intentada sin efecto la notificación de trámite de audiencia, por superación del plazo máximo de 18 meses inintermitidos de una máquina recreativa en situación de baja temporal, se concede trámite de audiencia de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del art. 64 del Decreto 250/2005, y el art. 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo improrrogable de diez días pueda presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 de Huelva.

Autorización de explotación: SE006106.  
 Persona o entidad y domicilio: Extrandal, S.L.  
 CIF: B-41746264.  
 Polígono Industrial Navexpo, C/ Tartessos, núm. 15.  
 41097, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Huelva, 21 de mayo de 2008- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.